

## **Normativa de préstamo y uso del material**

### **1.Objetivos**

1.1 El objeto de la normativa es regular las condiciones de uso y del préstamo del material que cede DEFIB a los estudiantes y personal de la FIB.

1.2 Este servicio tiene como finalidad fomentar la vida universitaria en el Campus y aprovechar los recursos que ofrece la UPC.

### **2.Condiciones de usuarios y personal técnico**

2.1 Para ser usuario del servicio es necesario estar matriculado o ser miembro del PAS o PDI de la FIB.

2.2 El personal técnico DEFIB se encargará de gestionar el préstamo.

### **3.Equipos y materiales objeto de uso y préstamo**

3.1 El material a prestar consta de dos palas de ping-pong y una pelota.

### **4.Condiciones generales para el préstamo del material**

4.1 Para hacer uso del material que DEFIB ofrece, el estudiante deberá dejar su carnet de la FIB. Este será devuelto al acabar el préstamo.

4.2 Los préstamos se realizarán por franjas de una hora. Un usuario podrá pedir prestado el material durante un máximo de tres horas al día y ocho a la semana.

4.3 El préstamo se efectuará con carácter personal e intransferible. Por lo tanto, el equipo de préstamo sólo podrá ser retirado y devuelto por el usuario responsable.

4.4 DEFIB se reserva el derecho de no prestar/retirar el material en cualquier momento.

### **5.Responsabilidades de los usuarios**

5.1 La responsabilidad del usuario se inicia cuando se entrega el material.

5.2 El usuario se compromete a cuidar del material y devolverlo en el mismo estado que ha sido prestado.

5.3 Cualquier defecto provocado por el uso incorrecto del material será abonado por el usuario al que se le ha realizado el préstamo.

5.4 El préstamo tiene que ser devuelto a la hora acordada.

### **6.Incumplimientos y penalizaciones**

6.1 Incumplimientos leves:

- a. Devolver el préstamo con retraso menor a 30 min.

6.2 Incumplimientos graves:

- a. Causar desperfectos en el material debido al mal uso.
- b. No devolver el material prestado o devolverlo con retraso igual o superior a seis horas.
- c. Acumular tres incumplimientos leves.

6.3 Penalizaciones:

Los incumplimientos graves se sancionarán con el abono del coste del material afectado y la prohibición de hacer uso del servicio durante un plazo determinado por DEFIB.